

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE A ESTA SOLICITUD:

(todas las fotocopias deben ser compulsadas con el original)

- 1.- Certificado de defunción del beneficiario.
- 2.- Testamento o, en su defecto, declaración legal de herederos.

En defecto de testamento o declaración legal de herederos, deberá presentarse:

- a.- **Certificado de matrimonio o de pareja de hecho registrada** cuando sea el cónyuge o el otro miembro de la pareja quien solicite la prestación devengada.
 - b.- **Certificado de fallecimiento del cónyuge o de la pareja de hecho**, cuando sea distinto de éstos el heredero que presente la solicitud.
 - c.- **Libro de familia del beneficiario fallecido** donde se relacionen todos los hijos y, en su ausencia, los correspondientes **Certificados literales de nacimiento en los que se haga referencia expresa a los padres**.
- 3.- En el caso de que se compruebe la existencia de más de un heredero, el solicitante deberá aportar la **autorización a su favor de los otros herederos**.

NOTA IMPORTANTE

Los datos consignados en la solicitud tienen como exclusiva finalidad la determinación por la Dirección General de Migraciones de su derecho a la prestación económica por ancianidad devengada y no percibida por el causante. Esta Dirección General es la responsable del fichero constituido para el tratamiento de dichos datos.

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Resolución de la Dirección General de Migraciones

Periodos devengados y no percibidos:

Cuantía:

Observaciones

Fecha, firma